

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2.015

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Don Ricardo-J. Ungría Martínez
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a trece de Abril de dos mil quince, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las trece horas declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Susana Machota Fernández.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- HACIENDA.- 1.1.- Facturas, recibos y cuentas.-

Vista la relación de facturas núm. 6/2015, por importe de 77.359,75 euros.

Comprobado que cada una de las facturas:

- Se corresponde con una obra, suministro o servicio menor en los que la aprobación del gasto se hizo por la Autoridad competente conforme al régimen de delegación de competencias vigente.
- Correspondientes a contratos menores de obras, llevan aparejada la oportuna memoria valorada y, en su caso, proyecto técnico adecuado según su propia normativa.
- Se corresponde con obras, suministros o servicios ya realizados conforme al encargo que en su día se hizo y a los precios que se pactaron, según se hace constar en el visado inscrito en cada factura por el responsable del Servicio correspondiente.
- Cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2912, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Verificado que existe crédito adecuado y suficiente para cada una de las facturas incluidas en la relación en las partidas presupuestarias relacionadas, y que el Órgano es competente para aprobar conjuntamente hasta la fase de Reconocimiento de la Obligación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 6/2015, por importe de 77.359,75 euros.

2º.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto de la Corporación.

.../...

1.2.- Solicitud de bonificación en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.-

.../...

SEGUNDO.- URBANISMO.- 2.1.- Licencias de obras mayores.-

.../...

2.2.- Licencias ambientales y, en su caso, de obras.-

.../...

2.3.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-

.../...

2.4.- Otras licencias y autorizaciones.- a) De terrazas.-

.../...

b) De vado.-

.../...

TERCERO.- CONTRATACIÓN.- 3.1.- Requerimiento previo a la adjudicación del “Aprovechamiento de maderas del monte nº 25 del Catálogo de Utilidad Pública de propiedad municipal, correspondiente al año 2015”.-

Visto el expediente tramitado para la adjudicación por procedimiento abierto, con el precio como único criterio de valoración y tramitación ordinaria, del “**Aprovechamiento de maderas del monte nº 25 del Catálogo de Utilidad Pública de propiedad municipal, correspondiente al año 2015**”, conforme al pliego de condiciones aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 16 de febrero de 2015.

Visto que la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de los licitadores que han presentado las ofertas más ventajosas, en el siguiente sentido:

A DON DOMINGO GALLEGO ENRÍQUEZ el Lote 1º por importe de 43.776 euros.

A DON ÁNGEL VAQUERIZO VAQUERIZO el Lote 2º por importe de 3.480 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), requerir a DON DOMINGO GALLEGO ENRÍQUEZ y DON ÁNGEL VAQUERIZO VAQUERIZO para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de este acuerdo, presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

3.2.- Adjudicación del contrato de las obras de “Reforma de acabados interiores del Teatro Castilla (Platea). Fase II”.-

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2015, que se transcribe a continuación:

“Visto el expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de “Reforma de acabados interiores del Teatro Castilla (Platea). Fase II”.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo pasado, requiriendo a las empresas CARPINTERÍA ESBENA S.L., DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES EN MADERA S.L. (DFM S.L.) e ILIONE S.L. la subsanación de documentación.

Revisada la documentación requerida a los licitadores la misma se considera correcta, por lo que, la Junta de Gobierno Local declara admitidas las proposiciones presentadas por:

1. *DOÑA MARÍA JESÚS CABRERO ACEBES, con D.N.I. núm. 70.234.357-Q, en representación de CARPINTERÍA ESBENA S.L., con C.I.F. núm. B-24372146.*
2. *DON VICENTE RODRÍGUEZ MARTÍN, con D.N.I. núm. 12.230.324-M, en representación de DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES EN MADERA S.L. (DFM S.L.), con C.I.F. núm. B-47366919.*
3. *DON MANUEL PINO MUELA, con D.N.I. núm. 12.312.672-J, en representación de ILIONE S.L., con C.I.F. núm. B-47349543.*

A continuación, se procede a la apertura del sobre “C”, “Documentación técnica”, con el siguiente resultado:

1. *CARPINTERÍA ESBENA S.L.: ofrece las siguientes mejoras:*

- *Aumento de m² de panel fonoabsorbente: 551,00 m².*
- *Mejoras adiciones a las indicadas en el proyecto, por valor de 1.194,77 euros.*

2. *DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES EN MADERA S.L.: ofrece las siguientes mejoras:*

- *Incremento del aislamiento en paredes y techos mediante paneles de MDF ignífugo de la casa Finsa reflexivos de sonido de 12 mm. de espesor, en lugar de los 10 mm. indicados en proyecto.*
- *Aislamiento de LMN en paneles perforados acústicos, incluyendo 2 capas de velo acústico, una en panel MDF ignífugo y otra en el panel de LMN de 40 mm. de espesor de la marca URSA y modelo TERRAVENTO.*

3. *ILIONE S.L.: no ofrece mejoras al proyecto.*

Por último, se procede a la apertura del sobre B “Proposición económica”, con el siguiente resultado:

1.- CARPINTERÍA ESBENA S.L.: 83.900,83 euros y 17.619,17 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 101.520 euros.

2.- DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES EN MADERA S.L.: 88.101 euros y 18.501,21 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 106.602,21 euros.

3.- ILIONE S.L.: 87.471 euros y 18.368,92 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 105.839,92 euros.

Vistas las ofertas económicas y las mejoras aportadas por las empresas, se procede a la valoración de acuerdo con los criterios contenidos en el pliego de condiciones, dando el siguiente resultado:

LICITADORES	Precio	Aumento de m² de panel fonoabsorbente	Mejoras adicionales	TOTAL PUNTOS
<i>CARPINTERÍA ESBENA S.L.</i>	2	2,75	0,5	5,25
<i>DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES EN MADERA S.L.</i>	1,90	0	1	2,90
<i>ILIONE S.L.</i>	1,91	0	0	1,91

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), requerir a DOÑA MARÍA JESÚS CABRERO ACEBES, en representación de CARPINTERÍA ESBENA S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación del presente acuerdo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y de haber constituido la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.”

Visto que la citada empresa ha presentado la documentación requerida, así como constituido la garantía definitiva, por importe de 4.195,04 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato de las obras de “**Reforma de acabados interiores del Teatro Castilla (Platea). Fase II**” a la empresa **CARPINTERÍA ESBENA S.L.**, con C.I.F. B-24372146, por importe de 83.900,83 euros y 17.619,17 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 101.520 euros.

2º.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

3º.- Notificar a DOÑA MARÍA JESÚS CABRERO ACEBES, en representación de CARPINTERÍA ESBENA S.L., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del preceptivo contrato que tendrá lugar dentro del plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo.

4º.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

5º.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

6º.- Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

CUARTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 4.1.- Solicitud de Telefónica Móviles España S.A. para ubicación de una estación base de Movistar en el Depósito de agua del Polígono Industrial.-

Visto el escrito presentado por **DON DOMINGO AZCARAY PASCUAL**, en representación de **TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.**, en virtud del cual solicita autorización para ubicación de una Estación Base de Movistar en el Depósito de agua del Polígono Industrial.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder a **TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.** la autorización solicitada para instalar de una Estación Base de Movistar en el Depósito de agua del Polígono Industrial.

2º.- Establecer la renta del mencionado contrato en 1.460 euros al año, más el IVA correspondiente. Dicha renta será abonada por Telefónica Móviles España S.A. al Ayuntamiento en un solo pago anual. Dicho importe será revisable con cada transcurso de 12 meses, conforme al IPC.

2º.- La duración del contrato será de diez años, siendo prorrogable por dos períodos sucesivos de 5 años.

4.2.- Solicitud de licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso.-

.../...

4.3.- Escrito presentado por Don Francisco José Ramos Senovilla, en representación de la Asociación “La Queda”.-

Visto el escrito presentado por **DON FRANCISCO JOSÉ RAMOS SENOVILLA**, en representación de la **ASOCIACIÓN CULTURAL “LA QUEDA”**, solicitando autorización para realizar una paella grande en la Pza. del Real, con motivo de la celebración de la Feria de abril, el sábado día 18 de abril, así como colaboración del Ayuntamiento y una ayuda económica.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado. En cuanto a la colaboración del Ayuntamiento, deberá ponerse en contacto con la Concejalía del área.

4.4.- Escrito presentado por Don Álvaro Serrano Sáez.-

Visto el escrito presentado por **DON ÁLVARO SERRANO SÁEZ** solicitando la instalación de un artefacto que evite el aparcamiento entre dos vados existentes en la C/ Paneras del Rey.

Vistos los informes emitidos por la Policía Local y por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Serrano Sáez, y se den las órdenes oportunas para la instalación de un elemento físico (isleta portátil) en el nº 7 de la C/ Paneras del Rey.

4.5.- Escrito presentado por el IES “Eulogio F. Sanz.-

Visto el escrito presentado por **DON JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** y **DON JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN**, Director y Jefe del Dpto. de Administración, respectivamente, del **IES “Eulogio Florentino Sanz”**, en virtud del cual proponen una serie de actuaciones al Ayuntamiento en relación a los alumnos que se encuentran realizando prácticas en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda colaborar con el centro educativo en todo lo que sea necesario para el buen desarrollo de las prácticas.

4.6.- Escrito presentado por el Director del C.P. “La Moraña”.-

Visto el escrito presentado por **DON TEÓGENES BERRÓN GUERRA**, Director del **C.P. “La Moraña”**, en virtud del cual se solicita al Ayuntamiento que se extremen las

medidas de higiene en el centro, informar que ya se ha dado traslado a la empresa encargada de la limpieza de tales necesidades.

4.7.- Escrito presentado por Don Francisco Javier González Sánchez.-

.../...

4.8.- Escrito presentado por Don Benjamín Cofiño Antonio.-

Visto el escrito presentado por **DON BENJAMÍN COFIÑO ANTONIO**, en representación de la **ASOCIACIÓN “ALCOCER”**, en virtud del cual solicita autorización para la utilización del frontón municipal, los días 2 y 3 de mayo para la celebración del Mercado de Artesanía, así como la ocupación en Avda. de Emilio Romero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a **DON BENJAMÍN COFIÑO ANTONIO**, en representación de la **ASOCIACIÓN “ALCOCER”**, la utilización de las instalaciones del frontón municipal, durante los días 2 y 3 de mayo, así como la ocupación en Avda. de Emilio Romero, para la celebración del Mercado de Artesanía. En cuanto a la colaboración del Ayuntamiento, deberá ponerse en contacto con la Concejalía del área.

4.9.- Escrito presentado por Doña Mª Esther Sáez Muñoverro.-

Visto el escrito presentado por **DOÑA MARÍA ESTHER SÁEZ MUÑOYERRO**, en representación de **ASOCIACIÓN “MOTHER OF MUSIC”**, en virtud del cual solicita permiso para la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 24 de julio, para la Gala final de la asociación juvenil “Mother of Music”. La entrada será de 3 euros y se trataría de un festival benéfico destinado a una ONG o proyecto por confirmar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a **DOÑA MARÍA ESTHER SÁEZ MUÑOYERRO**, en representación de **ASOCIACIÓN “MOTHER OF MUSIC”**, la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 24 de julio de 2015, para la Gala final de la asociación juvenil “Mother of Music”, en las condiciones expresadas en su escrito, siendo además a cargo del solicitante los gastos del técnico, la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil para las eventualidades que puedan producirse, así como el pago de los derechos de autor que genere el espectáculo.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

LA SECRETARIA,